



NACIONES UNIDAS

UNION DE REPUBLICAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/34/145/Add.1  
28 septiembre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/FRANCES

Trigésimo cuarto período de sesiones  
Tema 88 b) del programa

TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Declaraciones unilaterales de los Estados Miembros contra la tortura  
y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS:

Senegal . . . . .	2
Yemen Democrático . . . . .	2

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

SENEGAL

/Original: francés/  
/7 de agosto de 1979/

En respuesta a la resolución 33/178 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978, sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Gobierno del Senegal declara su intención de:

a) Dar cumplimiento a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (resolución 3452 (XXX) de la Asamblea General);

b) Dar aplicación, mediante legislación y otras medidas eficaces, a las disposiciones de la Declaración mencionada.

YEMEN DEMOCRATICO

/Original: árabe/  
/25 de Junio de 1979/

1. El Gobierno de la República Democrática Popular del Yemen declara oficialmente su intención de dar cumplimiento a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, anexa a la resolución 3452 (XXX), aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1975, y de seguir poniendo en práctica, por todos los medios adecuados, los principios enunciados en la Declaración.

2. Al respecto, el Gobierno de la República Democrática Popular del Yemen señala que su legislación se ajusta a las disposiciones de la declaración.

-----